



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 115
(Noviembre 17 de 2010)

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado, conformado mediante Resolución No. 16 de Febrero 11 del 2009, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Esta Sala, mediante Acuerdo No. 021 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones números 024 de 2006, 043 de 2007 y 021 de 2008, se publicaron la admisión al concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Hoja No.2 de la Resolución No. 115 de 2010. "Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado, conformado mediante Resolución 16 de Febrero 11 del 2009, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006".

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por Acuerdo No. 021 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

Que, según el artículo Noveno del Acuerdo 4856 de 2008, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que se realizó la respectiva verificación por esta Sala, estableciendo cuales aspirantes fueron nombrados y posesionados luego de haberse remitido en lista de elegibles, quienes deben ser excluidas del Registro conformado mediante Resolución No. 16 de fecha Febrero 11 del 2009.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes Nominado, así:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
1	AREVALO NUÑEZ SABAT ANTONIO	12,623,172	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE	541,15	129,58	25,00	124,20	819,93
2	DE LA HOZ GONZALEZ JESUS RAFAEL	7,632,871	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE	584,75	23,00	0,00	133,80	741,55
3	BECERRA CABAS JOSE EDUARDO	85,464,696	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE	490,22	72,06	20,00	131,40	713,68
4	SIERRA RAMIREZ PATRICIA PAOLA	52,425,992	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES	505,15	13,38	20,00	130,80	686,62
5	BOLAÑOS NAVARRO ALFREDO SEGUNDO	12,548,367	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE	495,20	18,00	5,00	75,00	593,20

Hoja No.3 de la Resolución No. 115 de 2010. "Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y Equivalentes - Nominado, conformado mediante Resolución 16 de Febrero 11 del 2009, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 021 de 2006".

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	CARGO	Prueba de Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
6	IGUARAN VERGARA LINA MARGARITA	36,665,862	SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTE	490,22	22,33	0,00	0,00	512,55

ARTICULO SEGUNDO.- Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar esta resolución mediante su fijación, durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a título informativo, publicar a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO CUARTO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta, Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente Sala Administrativa

La presente Resolución fue proyectada por el H Magistrado JAIRO ARTURO SAADE URUETA, y aprobada en Sala Administrativa de la fecha.